República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia
Demandado	Silvia Nelly Quiñones López
Radicado	05001-40-03-010-**2019-01388**-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte actora respuesta al Oficio 362 del 11 de marzo de 2022 por parte de Salud Total E.P.S., mediante la cual indican la información de localización de la demandada. Lo anterior, para los fines pertinentes.

Ahora bien, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique a la parte demandada de acuerdo a lo indicado en el Auto del 16 de marzo de 2022, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793ef26e768ee9b148baf151e6ddd29603316ef5d6a65e1dc40e0687f914d9a9**
Documento generado en 29/03/2022 11:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica